

ANUNCIO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA LISTA VALORADA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS AL PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL-PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE EMPLEO SOCIAL 2019-2020.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2020, se acordó la Resolución de las alegaciones presentadas a la lista provisional aprobada por esta Alcaldía-Presidencia el 19 de junio de 2020, y aprobar de forma definitiva, la lista valorada de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo de personal laboral temporal al amparo del Acuerdo Marco de colaboración con el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios para el Programa Extraordinario de Empleo Social Agaete 2019-2020; cuyas Bases aprobadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 9 de mayo de 2020, fueron publicadas en el Tablón de anuncios físico de este Ayuntamiento, en el Tablón de anuncios de la sede electrónica <https://agaete.sedelectronica.es>, en la Página Web de este Ayuntamiento <http://www.aytoagaete.es/> y en el portal de Transparencia de este Ayuntamiento, así como redes sociales del Ayuntamiento, el día 11 de mayo de 2020.

La lista definitiva valorada de aspirantes admitidos y excluidos se publicarán en el Tablón de anuncios físico de este Ayuntamiento, en el tablón de anuncios de la sede electrónica <https://agaete.sedelectronica.es>, en la Página Web <http://www.aytoagaete.es/> y en el portal de Transparencia de este Ayuntamiento. En la lista constará el D.N.I. de los aspirantes que han solicitado participar en el citado proceso, ordenado en función a la puntuación obtenida por cada categoría solicitada, con el siguiente detalle:

ANEXO. Lista definitiva de aspirantes por cada uno de los puestos ofertados, por orden de puntuación decreciente obtenida en aplicación a las variables económicas, sociales, de preferencia de colectivos y de formación establecidos en el artículo noveno de las citadas Bases.

Se especifica a su vez, las personas excluidas definitivamente en cada categoría, teniendo en cuenta el orden de preferencia especificada en la solicitud (OP. - Opción). Así mismo quedan excluidas definitivamente las personas integrantes de una misma unidad familiar (UF.- Unidad Familiar), según lo establecido en el artículo cuarto de las Bases, de conformidad con la cláusula quinta del Acuerdo-Marco, apartado 2 de criterios para la selección de los participantes, a) 1, donde se especifica “*que en ningún caso podrán trabajar en este programa más de una persona por unidad familiar, salvo que no hubiera otros demandantes de empleo y existieran puestos a cubrir*”, y por tanto, según lo establecido en el apartado sexto de las bases, una vez valoradas las solicitudes por cada uno de los miembros que componen la misma unidad familiar, en el caso de resultar que más de un miembro de la unidad familiar ha obtenido puntuación suficiente como para ser contratado, únicamente será contratado, en su caso, el candidato que presentó la solicitud en primer lugar.



Lo que se hace público para general conocimiento indicando que contra la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, que es definitiva en vía administrativa, procede el Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme al artículo 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativo. Podrá no obstante interponerse, en virtud de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, de las Administraciones Públicas, con carácter previo y potestativo. Recurso de Reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



ANEXO. Lista definitiva de aspirantes valorados por cada uno de los puestos ofertados.

EMPLEADO DE INFORMACIÓN		
ORDEN	DNI	PUNTOS
1	44307703C	45,500

AUXILIAR ADMINISTRATIVO		
ORDEN	DNI	PUNTOS
1	44724165K	45,750
2	78477841R	40,750
3	Y2555825X	35,000
4	78477865w	30,500
5	44738673Q	30,000
6	78512929Z	30,000
	44307703C	OP

PEÓN ORDINARIO		
ORDEN	DNI	PUNTOS
1	Y7499420P	50,000
2	42840722W	40,250
3	78470630N	40,000
4	78469532H	40,000
5	44708042K	40,000
6	43648859B	40,000
7	43668747G	35,250
8	45391448M	35,250
9	45619778Z	35,000
10	45617641Q	30,000
11	78470665R	20,250
12	78466473H	20,000
13	78477776M	10,000
	45351789K	OP

OP. (OPCIÓN) EXCLUIDO/A POR ORDEN DE PREFERENCIA EN LA SOLICITUD

UF. (UNIDAD FAMILIAR) EXCLUIDO/A POR SER MIEMBRO DE LA UNIDAD FAMILIAR





PEÓN LIMPIEZA		
ORDEN	DNI	PUNTOS
1	78473020X	60,000
2	78469565M	55,250
3	78473072Q	55,000
4	45351789K	50,500
5	44745325K	50,000
6	49863037A	50,000
7	78470605X	50,000
8	78477766H	45,000
9	78477846Y	45,000
10	52844706K	45,000
11	43291525M	40,750
12	42866606B	40,000
13	78469532H	40,000
14	42831129T	40,000
15	52843022Q	40,000
16	78472987T	40,000
17	43290020H	40,000
18	78473044B	40,000
19	44717728R	40,000
20	44708042K	40,000
21	43668747G	35,750
22	45391448M	35,250
23	78477789H	35,000
24	43291538H	35,000
25	78516589V	35,000
26	42875158F	35,000
27	78469517A	35,000
28	45619778Z	35,000
29	43291130R	35,000
30	45392293E	35,000
31	44321646H	35,000
32	Y2555825X	35,000
33	78473007C	35,000
34	78477865W	30,500
35	43292573H	30,000
36	44713150T	30,000
37	45617641Q	30,000
38	44738673Q	30,000
39	43258978A	30,000
40	43291494C	30,000
41	44305898D	30,000
42	78512929Z	30,000
43	42834803V	25,000
44	78470553G	25,000
45	78470665R	20,250
46	78466473H	20,000
47	78463700M	20,000
48	78477860C	20,000
49	78477776M	10,000
50	43667981C	10,000
51	54083750D	10,000
	42874202V	UF
	16815817B	UF
	78470630N	OP
	44724165K	OP
	Y7499420P	OP



OP. (OPCIÓN) EXCLUIDO/A POR ORDEN DE PREFERENCIA EN LA SOLICITUD

UF. (UNIDAD FAMILIAR) EXCLUIDO/A POR SER MIEMBRO DE LA UNIDAD FAMILIAR

Puestos ofertados a cubrir en cada Categoría:

CATEGORÍA	CNO	N.º DE PUESTOS
Peón ordinario	96021013	3
Peón limpieza	92101050	6
Empleado de Información (Oficial 1 Técnico Oficial Nivel 5).	44121039	1
Auxiliar Administrativo	43091029	1

